

Estructura de la propiedad y régimen de tenencia de la tierra en Gáldar (Gran Canaria), 1960-1980

El municipio de Gáldar se encuentra situado en el noroeste de Gran Canaria, flanqueado por los municipios de Agaete y Artenara en su margen izquierda y por los municipios de Guía y Moya en el margen derecho, con una extensión superficial de 6.760 has., 67,60 kms²., que significan el 4,4% de la superficie total de la isla.

Se extiende desde la costa al interior llegando a las cumbres, presentando por ello una triple división: costa, medianías y cumbres, como casi todos los municipios de Gran Canaria, de tal manera que, a medida que ascendemos altitudinalmente, se pueden observar variaciones en el clima, suelos, vegetación, agricultura y asentamiento humano.

Siguiendo esta ascensión gradual nos encontramos en la zona costera con unas características climáticas de temperaturas suaves y escasas precipitaciones, asociadas a unos suelos sódicos de limitada utilización agrícola, cuya modificación ha permitido desarrollar importantes cultivos. A continuación, en la zona de medianías, se nos presenta un clima templado y seco por reducción del efec-

to de la brisa marina y el aumento altitudinal, con unos suelos pardos y ferrialíticos caracterizados por su fertilidad, transportados a la zona costera para su aprovechamiento en combinación con el clima allí existente. Por último, en la zona de cumbre, la influencia del alisio a partir de los 600 m. da lugar a un clima templado húmedo y unos suelos pardos y andosoles igualmente fértiles.

La mayor parte de la superficie está cultivada y antropizada pero aún se pueden distinguir varios pisos de vegetación. En la ancha franja costera abundan los matorrales, tabaibas, aulagas y plantas xerófilas. En el piso más elevado se encuentran repoblaciones de *Pinus canariensis* y el *Pinus radiata*, así como una pequeña porción de retama amarilla.

En consonancia con todos estos factores físicos nos encontramos con un municipio dedicado tradicionalmente, y de forma casi exclusiva, a la agricultura, de tal forma que ha participado de los diferentes ciclos de la misma que se han dado en las islas: ciclos del azúcar, del plátano, etc.

Su agricultura, como en toda la región canaria, presenta una doble división:

a) Una agricultura para el consumo local y el autoabastecimiento “pobre”, sobre todo de secano y localizada en zonas de medianías y cumbres.

Actualmente no tiene tanta relevancia pero sí hasta fecha muy reciente. Al inicio de la década de los 60 la población buscaba nuevos modos de vivir, mayores comodidades, mejor situación económica, trabajo fijo, etc. Esto dio lugar a una agricultura a tiempo parcial.

b) Una agricultura tradicional “rica”, principalmente de regadío y ubicada en la zona de costa. De los tres cultivos más importantes: plátano, tomate y papas, es el primero el predominante. Presentan una evolución diferente frente a la regresión de los cereales y leguminosas; así, el plátano crece y la papa y el tomate se muestran oscilantes con tendencia a disminuir.

Los recursos hídricos necesarios para el desarrollo de esta agricultura no están fácilmente disponibles. Su obtención

CUADRO 2.— Porcentaje de propiedades según su extensión

	0,1 - 0,4	0,5 - 0,9	1 - 1,9	2 - 2,9	3 - 3,9	4 - 4,9	5 - 9,9	10 - 19,9	20 - 29,9	30 - 49,9
1962	1.251	509	240	124	61	27	88	43	15	9
1972	972	416	290	130	62	24	80	36	9	8
1983	988	338	300	126	86	41	101	44	17	6

	50 - 69,9	70 - 99,9	100 - 149,9	150 - 199,9	200 - 299,9	300 - 499,9	500 - 999,9	1.000-2.499,9	2.500
1962	4	2	4	—	—	1	—	1	—
1972	5	1	2	—	1	—	1	—	—
1983	4	4	1	—	1	—	—	1	—

se realiza por los medios generalizados en todas las islas: pozos y galerías, siendo los primeros más numerosos en este municipio. Por otro lado, la propiedad privada de estos recursos no ofrece posibilidades de crecimiento al pequeño propietario y constituye un importante freno.

La estructura de la propiedad

La configuración actual de la propiedad de la tierra en Canarias tiene su origen en la desamortización de Mendizábal en 1836, y la posterior de Madoz en 1855, siendo Gáldar uno de los municipios afectados, concretamente en unas 412 hectáreas que representan el 6% de la superficie del municipio.

Las desamortizaciones favorecieron por un lado la concentración de las tierras en manos de la nobleza y la burguesía, y por otro el fraccionamiento del resto entre numerosos pequeños propietarios que se vieron obligados a trabajar en las propiedades de aquéllos en régimen de arrendamiento, medianería o como jornaleros para poder subsistir. Así pues, frente a una gran propiedad que concentraba la mayor parte de las tierras, existía un minifundismo acentuado localizado, sobre todo, en la zona costera.

En el período estudiado el municipio de Gáldar no presenta grandes cambios. No obstante, la clasificación de las explotaciones o propiedades (términos sinónimos en el Censo Agrario) en pequeñas, medianas y grandes es un criterio que no puede generalizarse ya que cada lugar tiene unas características determinadas, y por ello una clasificación

general no es aplicable, pues no se adapta a la realidad canaria.

El número y dimensiones de las explotaciones son muy variados y los cuadros números 1 y 2 así lo demuestran.

Si hacemos la siguiente clasificación:
—pequeña propiedad 0 - 1,9 has.
—mediana propiedad 2 - 4,9 has.
—gran propiedad 5 y más has.

los datos demuestran un claro predominio de la pequeña propiedad, sobresaliendo en número aquéllas de menos de 0,4 has. Comparando las cifras de los tres años puede apreciarse que las variaciones no son muy profundas. Las pequeñas explotaciones han ido disminuyendo de 2.000 en 1962 a 1.626 en 1983, lo que puede significar un cambio de propietario, sobre todo de transferencia hacia los medianos propietarios, ya que las pequeñas unidades no resultan rentables y es difícil vivir sólo de ellas.

Las propiedades medianas, sin embargo, han experimentado un incremento del 19,3% en 1983 respecto a 1962, hecho que puede ser debido a la adquisición de tierras por parte de una clase media acomodada que compra terrenos en núcleos como Gáldar, relativamente cercano a la capital y bien comunicado, con el fin de residir en el municipio o como residencia de fin de semana, y disponer de una finca, la mayoría de las veces no trabajada directamente por el propietario (médicos, ingenieros, jubilados, etc.).

En cuanto a las grandes propiedades, se ve claramente que son muy escasas en relación con las pequeñas y medianas, si bien puede considerarse que son nu-

merosas hasta las 50 has. Generalmente son propiedad de entidades como el Ayuntamiento (se trata entonces de terrenos forestales) o de empresarios con nombres como Leacok, Bonny, Díaz Aguiar o Sansó Fernández. Normalmente son propiedades en parte heredadas y en parte adquiridas; sin embargo, las pequeñas propiedades se heredan en su mayoría.

El examen de las hojas catastrales del municipio nos ha permitido seleccionar algunos polígonos representativos. Estas hojas datan de 1956 ya que no se ha actualizado la división catastral en el momento de realización del trabajo. Por ello, no reflejan el estado actual de las explotaciones, aunque, según referencias del Ayuntamiento de Gáldar, tan sólo las explotaciones de la zona de costa han sido las que han sufrido los mayores cambios: ventas, divisiones, etc.

Un polígono característico de la zona de mayor altura del Municipio presenta explotaciones de pequeña dimensión como consecuencia de las peculiaridades del terreno de grandes pendientes y de una agricultura tradicional, familiar y de autoabastecimiento, que trata de aprovechar al máximo el terreno mediante bancales.

Los polígonos de medianías presentan, en su mayor parte, explotaciones de dimensiones superiores. Suelen estar subdivididas en parcelas debido a los diferentes tipos de cultivos a los que se dedican: papas, frutales, hortalizas forrajeras, etc. La adquisición de caseríos o explotaciones medias por parte de los grandes propietarios en esta zona explica este hecho.

CUADRO 2.— Porcentaje de propiedades según su extensión

	1962		1972		1983	
	nº	%	nº	%	nº	%
pequeñas propiedades	2.000	84	1.678	82,3	1.626	79
medianas propiedades	212	8,9	216	10,6	253	12,2
grandes propiedades	167	7	143	7	179	8,6

Fuente: Censo Agrario 1962 y 1972 y Cédula de Propiedad 1983.
Elaboración propia.

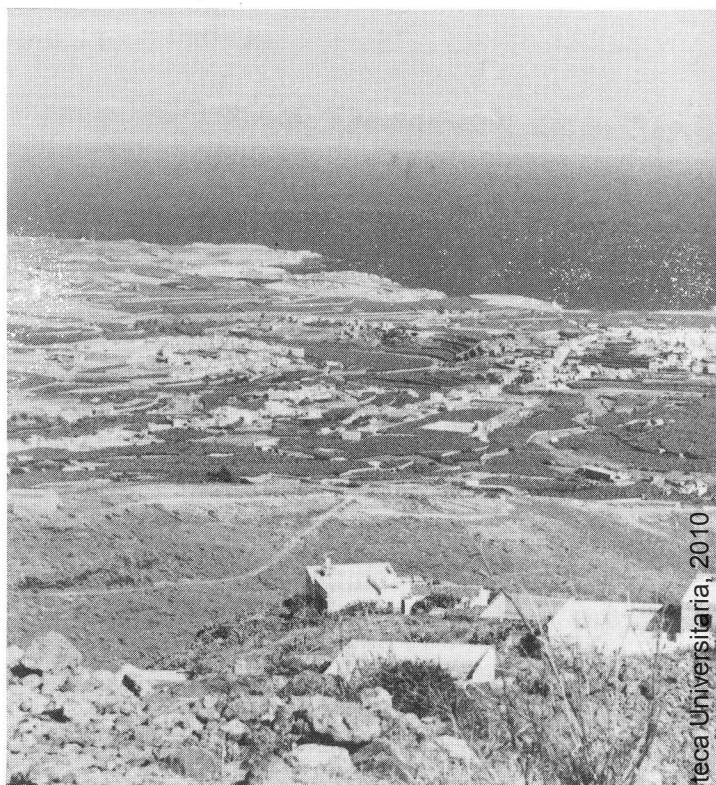
La situación actual de gran parte de las tierras de cumbres y medianías es diferente ya que han sido abandonados los cultivos. La causa principal de este cambio se encuentra en el desarrollo de la agricultura de exportación de la zona de costa que ha provocado un importante trasvase de mano de obra. Las escasas tierras que aún se cultivan se destinan al abastecimiento familiar y al mercado local.

El polígono número 5 es representativo de la zona baja (fig. 1), cercano a la costa y al núcleo urbano de Gáldar. En él predominan las grandes explotaciones. Los motivos que han influido en este sistema de propiedad han sido varios: la morfología del terreno (llano), las características climáticas que favorecen el cultivo del plátano, y el régimen de grandes propietarios dedicados al cultivo de exportación.

Como valoración general puede decirse que la propiedad no ha sufrido muchos cambios en las zonas de medianías y zonas altas, donde hoy predomina el minifundismo; sin embargo, la zona costera ha experimentado una transformación, predominando la gran explotación dedicada a cultivos de tipo subtropical destinados a la exportación que reportan importantes beneficios a los terratenientes que concentran gran parte de la tierra y el agua.

Generalmente, estos grandes propietarios han sido también dueños de ciertas superficies en las zonas medias trabajadas en régimen de medianería o arrendadas a los propios campesinos de estas zonas. Al mismo tiempo los campesinos, por lo general pequeños propietarios que no pueden subsistir por las reducidas dimensiones de sus explotaciones, constituyen una reserva de mano de obra barata dirigida a la agricultura co-

Aspecto actual de la Vega de Gáldar



mercial costera (plátano, tomate, invernaderos).

En cuanto a la distribución de los cultivos según la estructura de la propiedad (fig. 2), podemos observar que las grandes propiedades dedican las mayores explotaciones a la agricultura de regadío de tipo comercial (plátano, tomate, flores, en ocasiones asociados a cultivos hortícolas) en la zona costera; otra parte la dedican a la agricultura de secano (papas, cereales y frutales) en las medianías, extendiéndose también estas características a las propiedades medias. Sin embargo, las pequeñas propiedades se dedican principalmente a una agricultura de secano con policultivo destinado al autoconsumo, y el excedente al mercado local.

Los regímenes de tenencia de la tierra

Después de la desamortización del siglo XIX, se establecieron unos regímenes de tenencia que siguen vigentes en la actualidad sin sufrir muchos cambios.

En el siglo XIX los grandes propietarios no trabajaban sus tierras sino que las daban en explotación a pequeños propietarios o campesinos sin tierras, estableciéndose unas relaciones entre propietarios y trabajadores que revisten distintas formas: medianería, aparcería y jornaleros. Estos tres sistemas, más el arrendamiento, perviven en el municipio de Gáldar y hay que puntualizar, que no sólo los grandes propietarios no trabajan sus tierras, sino que también existen medianos propietarios que las trabajan a través de uno de estos sistemas de explotación.

Los regímenes de tenencia que predominan por tanto en este municipio, son por orden de importancia: en primer lugar el propietario que trabaja directamente su tierra, en segundo lugar está el régimen de arrendamiento, en tercer lugar los jornaleros, en cuarto lugar la medianería y por último la aparcería.

La superficie dedicada a cada uno de estos regímenes varía (ver cuadro número 3).

El primer porcentaje correspondiente al régimen de propiedad refleja que gran parte de los propietarios trabajan su propia tierra. Generalmente se trata de pequeños propietarios que, o bien viven de su pequeña propiedad, lo que resulta bastante difícil, o bien se trata de propietarios que además de trabajar su tierra, tienen otra ocupación, de tal forma que la agricultura resulta un medio complementario, esto es que practican la agricultura a tiempo parcial. Muchos de ellos trabajan como jornaleros de los medianos y grandes propietarios.

Según la encuesta realizada para la elaboración del trabajo, podemos confirmar este hecho, puesto que de los encuestados, el 42,85% eran propietarios directos, y sus explotaciones no excedían de dos fanegadas y 10 celemines, siendo el caso de la explotación más pequeña de 1 celemin.

Estos pequeños propietarios tenían sus tierras en el límite de las medianías, con la zona baja, y cultivaban, en general, plátanos, papas, frutales y cebollas y alguna hortaliza.



El problema del agua les afecta especialmente, pues carecen de estanque en su mayoría y además han de comprar el agua a precios elevados. Por otro lado, son escasos los que reciben ayuda del YRYDA y en caso de que la obtengan se destinaría al riego por goteo, sistema quizá demasiado caro para el pequeño agricultor.

El sistema de arrendamiento, como sabemos, consiste en que el propietario cede sus tierras a cambio de una renta anual por un tiempo limitado (en general no sobrepasa de 10 años), con el fin de poder aumentar la renta en el nuevo contrato.

Existen aproximadamente unos doscientos arrendatarios, los costes corren

de su cuenta lógicamente, y se dedican principalmente al cultivo de la cebolla. Según el Guardia Jurado de este municipio, se arrienda por cosecha con el fin de aumentar la renta (unas 25.000 ptas. por fanegada) y para evitar que el arrendatario se apropie la tierra.

El propietario de la tierra suele tener otra ocupación, o puede ser un absentista que vive de las rentas que le proporcionan sus tierras. Este régimen de explotación predomina en las medianías, donde se ha dado un mayor absentismo desde el siglo XIX. Hoy en día el arrendamiento ha disminuido y perdido importancia respecto a otros años.

El régimen de medianería, como su mismo nombre indica, es un sistema a

medias, pues tanto los gastos como las ganancias se reparten entre el propietario y el medianero. Sin embargo, hay muchas variantes y puede darse el caso de corresponderle 2/3 de las ganancias al propietario.

La medianería predomina en los cultivos de cereales, papas, etc., es decir, se trata fundamentalmente de un sistema de medianías. Sin embargo, es muy escaso en el municipio de Gáldar, y los casos que existen no constan en ningún documento oficial, ya que los contratos se realizan de palabra. Por otro lado, hay que decir, que la medianería también se da en este municipio en el cultivo del plátano, tomate o la cebolla, y preferentemente en las pequeñas y medianas propiedades.

El régimen de asalariados ha cobrado mucha importancia en los últimos años.

En un principio su situación era muy crítica, pues recibían salarios bajos y no estaban protegidos por ninguna legislación laboral hasta bien entrado el siglo XX. Muchos asalariados o jornaleros trabajan sólo temporalmente, en aquellos períodos que requieren una mano de obra más abundante, lo que hace su situación muy inestable. Actualmente reciben el salario mínimo interprofesional. Trabajan generalmente en las grandes explotaciones dedicadas al cultivo del plátano y cultivos de exportación.

De las personas encuestadas algunas eran jornaleros, y otras propietarios medianos o grandes, cuyas tierras eran trabajadas por asalariados. Los jornaleros

CUADRO 3.— Superficies y porcentajes de los regímenes de tenencia en el Municipio de Gáldar

	Superficie en hectáreas	%
Propiedad	4.301	88,06
Arrendamiento	540	11,05
Otros: jornaleros, medianeros	40	0,83
Aparcería	3	0,06
Superficie total censada	4.884	100

Fuente: Censo Agrario de 1972.

Elaboración propia.

Estructura de la propiedad de régimen de tenencia de la tierra en Gáldar (Gran Canaria), 1960-1980

reciben el salario mínimo interprofesional y la seguridad social corre de su cuenta; asimismo, se dedican a distintas funciones: control de riego, limpiador de la platanera, encargado, etc.

En cuanto a los propietarios, hay que decir que sus tierras se dedican al cultivo de la platanera, principalmente, pero también poseen algunas parcelas donde se cultivan papas, cebollas, lechuga o judías, o asocian estos cultivos hortícolas con las plataneras.

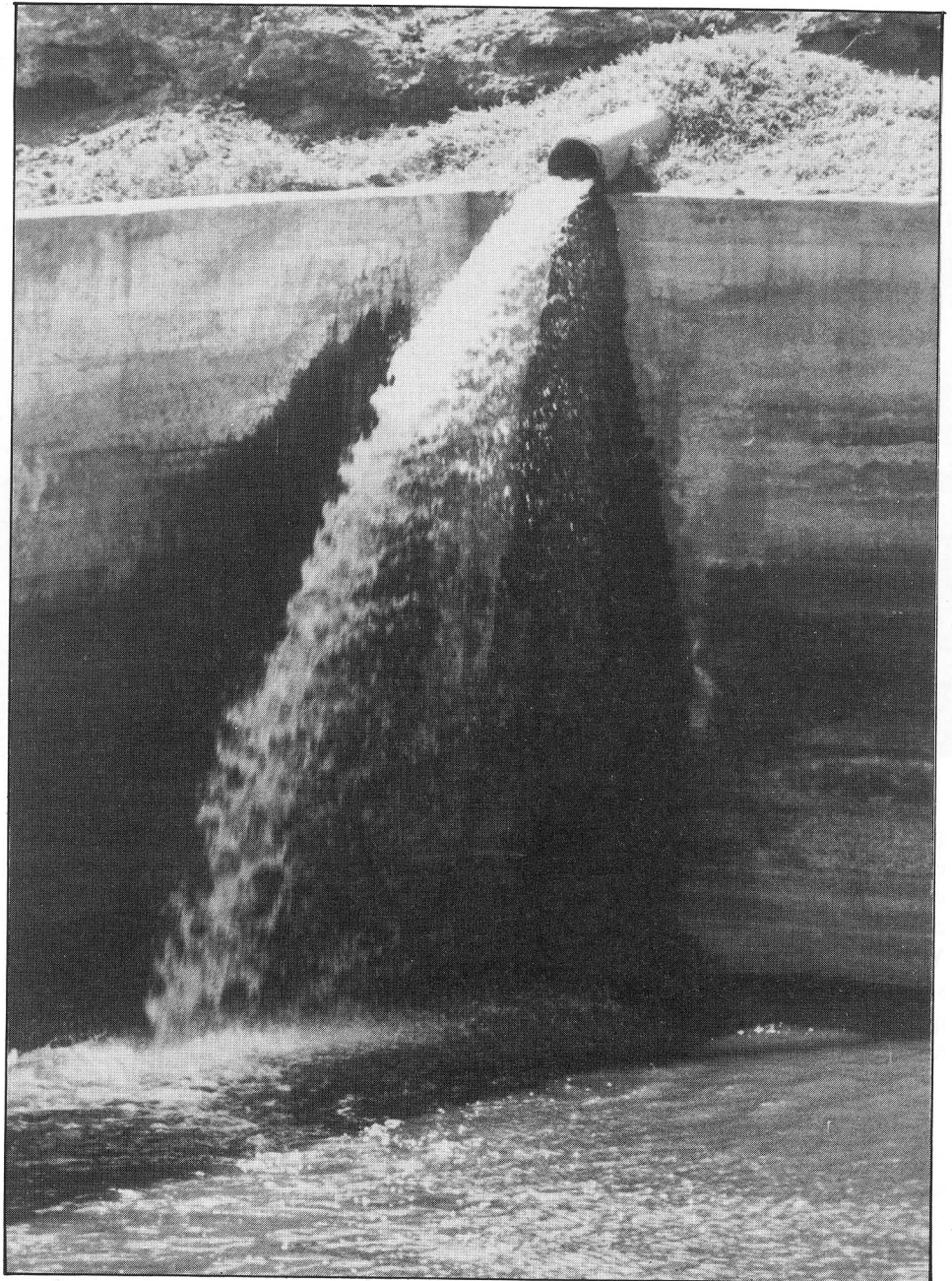
En lo referente al agua, todos estos propietarios, cuyas propiedades oscilan entre las 4 y 100 fanegadas, poseen estanque propio con capacidades de 90, 120, 160 y 400-1.000 horas de agua; además, algunos de ellos disponen de acciones en galerías, pero el agua obtenida de éstas muchas veces no resulta suficiente, por lo que se han visto en la necesidad de comprarla. Asimismo, reciben ayuda del IRYDA o de algún banco, destinada principalmente al riego por goteo (a veces parcial) del plátano.

El mayor propietario de los encuestados posee una propiedad de 100 fanegadas, unas 50 has.; además, dispone de una empaquetadora de plátanos, pues se dedica a este cultivo, donde también trabajan jornaleros; tiene acciones en una galería, posee un pozo y un estanque con una capacidad de 1.000 horas de agua.

El sistema de jornalería ha aumentado mucho últimamente y predomina en las grandes explotaciones, aunque también existe en algunas explotaciones medianas.

El régimen de aparcería se localiza en este municipio en el cultivo del tomate de la empresa Bonny, que posee 60 has., al NW de Gáldar, y representa un número muy reducido, concretamente 150 trabajadores. Igual que la medianería es un régimen muy característico de Canarias, que sin embargo, es escaso en importancia en el municipio de Gáldar.

El significado original de la palabra aparcería (a la parte), no se corresponde con la realidad actual. Originariamente la empresa pone todos los elementos necesarios, y al aparcerero corresponden todas las labores del cultivo y recolección de frutos; el transporte corre de cuenta de la empresa. Anteriormente la empresa abonaba por este trabajo el 25% del producto que obtuviera por la exportación del tomate, más la tara



o tomate no apto para la exportación, que se lo queda el aparcerero.

Éste podía cultivar en los márgenes de la finca para su consumo, así como disponer de animales domésticos. También se le otorgaban anticipos semanales que luego eran rebajados de la zafra. Si este anticipo no lo cubría, el aparcerero quedaba endeudado con la empresa. Esta situación fue abolida el 19 de junio de 1965.

La primera movilización de la aparcería permitió la obtención de los siguientes puntos para el trabajador: 2 jornales por fanegada, 1 trabajador cada 6 celemines, el 25% del producto apto para exportar; la preparación de las tierras, abonados, regado, control del pesaje y selección del tomate quedaba a cargo del empresario.

El 7 de octubre de 1968 se establecen además dos jornales mínimos por

fanegada, comercializan el 25% de los tomates y cobran incentivos por la producción; por otro lado, es el Sindicato el que fija los precios al comienzo de la zafra.

Así pues, a partir del 23 de abril de 1970 no se puede hablar de aparcería en sentido jurídico, ya que el trabajador no asume parte del riesgo económico de la empresa, recibe un salario fijo semanal y unos incentivos al final de la zafra siempre que su producción pase de los 14.000 kgrs.

En Gáldar los "aparceros" comparten este trabajo sobre todo con la construcción, y es característico de este régimen que participe toda la familia.

Como conclusión de este apartado podemos decir que el régimen de tenencia predominante correspondiente a la década 1960-1980, es el del pequeño propietario directo, seguido del arrenda-

miento y de los asalariados al cultivo de exportación del plátano principalmente.

Por otro lado, los regímenes de medianería y aparcería son poco importantes en este municipio.

Conclusiones

Gáldar ha sido siempre un municipio dedicado principalmente a la agricultura. Sus estructuras de propiedad y regímenes de tenencia no han sufrido cambios espectaculares; la tónica general manifiesta que las pequeñas explotaciones han perdido peso en valores absolutos aunque siguen siendo las más numerosas sobre el total. Por su parte, medianas y grandes explotaciones han experimentado un aumento, pero de menor importancia en estas últimas.

Las variaciones que hayan podido realizarse son consecuencia de varios procesos:

1) El desarrollo de la agricultura capitalista en zona costera que atrae al campesino de medianías y zona alta como asalariado. Como consecuencia se produce el abandono de estas tierras.

Hoy el predominio económico lo posee la explotación de costa destinada al cultivo de plataneras, afectada, eso sí, por la crisis de este sector exportador.

2) Como consecuencia de la crisis de la agricultura que afecta sobre todo a

medianías y tierras altas, se ha producido un trasvase de población y mano de obra hacia centros urbanos más desarrollados: Las Palmas de Gran Canaria, Telde y centros turísticos del sur, que ha ocasionado la misma consecuencia antes mencionada.

3) Como consecuencia de las mejoras de las comunicaciones entre la capital de la isla y el municipio, se ha producido un cambio de uso del suelo en algunos sectores, transformándose en residencia secundaria o en residencia dormitorio.

En cuanto al régimen de tenencia, hemos visto que el principal sigue siendo la explotación directa de la tierra, en general combinando su cultivo con otro tipo de actividad laboral (tiempo parcial). Este hecho refleja las escasas posibilidades que está ofreciendo la agricultura como único medio de vida, pero en muchos casos es la única alternativa ante el problema del paro actual.

HORTENSIA M^a CABRERA LÓPEZ
CRISTINA C. RODRÍGUEZ CABRERA
Lcdas. Geografía e Historia

Entidades consultadas

- Ayuntamiento de Gáldar.
- Cámara Agraria de Gáldar.
- Delegación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Delegación de Hacienda: Sección Catastro Rústico.
- Instituto Nacional de Estadística: INE.
- Encuesta realizada a los diferentes propietarios.
- Encuesta realizada al Guarda Jurado del Municipio de Gáldar.

BIBLIOGRAFIA

- MARTÍN RUIZ, J.F.: *Sectores productivos y estructuras de la propiedad en el siglo XIX: ejemplo Noroeste de Gran Canaria*. Homnaje a Alfonso Trujillo. Edt. Aula de Cultura de Tenerife, 1982.
- NARANJO, J.F.: "Agua". *Revista Canarias* 7. Anuario 1983-1984. Págs. 32-35.
- *Revista Aguayro*, n.º 106, diciembre 1978. Caja Insular de Ahorros de Canarias.
- SANS, J.A.: *La crisis de la agricultura en Canarias*. Excma. Mancomunidad de Cabildos. Plan Cultural, 1972. Madrid.
- VILLALBA, E.: *Estudio del cultivo del tomate en Tenerife y Gran Canaria*. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, 1978.
- QUIRANTES, F.: *El Regadío en Canarias*. Tomos I y II. Ed. Interinsular Canaria S.A. Dpto. de Geografía. Universidad de La Laguna. Sta. Cruz de Tenerife, 1981.

